

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

1467 *Juicio verbal 955/2015 sobre otras materias*

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento de juicio verbal número 955/2015 seguido a instancia de JUAN GUARDIOLA ISERN frente a JUAN MIGUEL ROSSELLO CIJES se ha dictado sentencia, en la que obran los siguientes particulares cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 16/2016

En Palma de Mallorca, a 2 de febrero de 2016.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 955/15 en los que es parte actora Don Juan Guardiola Isern, representada por el/la procurador/a Sr./a. Pacheco y defendida por el/la letrado/a Sr. Pena, y, demandada, Don Juan Miguel Rosselló Cijes.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la parte demanda a que pague al demandante la cantidad de 5.750'00 euros más intereses devengados desde la interposición de la demanda (17 de noviembre de 2015) al tipo del interés legal del dinero.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, JUAN MIGUEL ROSSELLO CIJES, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a dos de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

